

Reglamento Corporativo de Organización

0. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los artículos 4 y 8 del Decreto Ley 449 y con el artículo 4 de la Ley 8660, el ICE es una empresa pública organizada como institución autónoma y en esa condición está facultado para auto administrarse y disponer de sus recursos humanos, materiales y financieros de la forma que mejor lo estime para el cumplimiento de sus cometidos.

Adicionalmente, la Ley 8660 y el Decreto Ejecutivo 35148 consolidan jurídicamente al ICE como una empresa-ente público, y reconocen al Grupo ICE, conformado por el ICE y sus empresas, otorgándole al ICE facultades para que se organice como corporación. La Ley Nº 8660 amplió y complementó el ámbito de competencias del Consejo Directivo como órgano colegiado que ejerce la Administración Superior del ICE, y específicamente mediante el Reglamento al Título II de la Ley 8660, le otorga el control corporativo del Grupo ICE; se le atribuye al Consejo Directivo la responsabilidad de definir mediante reglamento autónomo de organización, las competencias internas en materia de organización, coordinación, fines, objetivos y control corporativo e integral de sus empresas.

En consonancia con lo anterior, el Consejo Directivo aprobó, el artículo 2 del Capítulo II de la Sesión 6239 del 23 de octubre del 2017, el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, con lo que se culmina un importante esfuerzo de varios años, para posicionar al Grupo ICE como Empresa Propiedad del Estado (EPE) en línea con las directrices de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

1. PROPÓSITO

Establecer el marco de organización para la adopción del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, mediante la definición de competencias y responsabilidades del Centro Corporativo, de las dependencias encargadas de la operación de los negocios del ICE, y de las empresas ICE y los centros de servicios compartidos.

2. ALCANCE

El presente reglamento será de aplicación interna, así como en las empresas del Grupo ICE en cuanto a la relación corporativa derivada del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.

3. DOCUMENTOS APLICABLES

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO
449	<i>Decreto Ley de Creación del Instituto Costarricense de Electricidad</i>
8660	<i>Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones</i>
35148	<i>Decreto Ejecutivo, Reglamento al Título II de la Ley de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones</i>
6727	<i>Ley General de Administración Pública</i>
8292	<i>Ley General de Control Interno</i>
6313	<i>Ley de Adquisiciones, Expropiaciones y Constitución de Servidumbres del Instituto Costarricense de Electricidad</i>
11846	<i>Decreto Ejecutivo, Reglamento a la Ley de Presidentes Ejecutivos de las Juntas Directivas del Banco Central de Costa Rica y demás Instituciones Autónomas y Semiautónomas no Bancarias</i>
4646	<i>Ley que Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas</i>
N.A.	<i>Estrategia Grupo ICE 2014-2018 aprobada en la Sesión 6114 del 12 de noviembre del 2014</i>
38.00.001.2018	<i>Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas</i>

4. RESPONSABILIDADES

4.1 Consejo Directivo

- a. *Aprobar, mediante el presente reglamento las competencias internas del ICE para el Consejo Directivo y la Presidencia Ejecutiva, así como las responsabilidades de las Direcciones Corporativas, las Gerencias del ICE y las dependencias del nivel inmediato inferior a éstas. Además, considera las competencias y responsabilidades de naturaleza corporativa de los órganos del ICE y sus empresas.*

4.2 Presidencia Ejecutiva

- a. *Proponer al Consejo Directivo, mediante modificaciones a este reglamento u otros documentos similares, la distribución de competencias internas, de los órganos corporativos del ICE y aquellas de los principales órganos de sus empresas.*
- b. *Implementar el presente Reglamento y la normativa asociada.*

4.3 Direcciones Corporativas y Gerencia Servicios Corporativos

- a. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos similares y brindar asesoría en las materias de su competencia.*
- b. *Implementar el presente Reglamento y la normativa asociada.*

4.4 Empresas del ICE

- a. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos similares.*
- b. *Implementar, en lo que corresponda, el presente Reglamento y la normativa asociada.*

4.5 Dirección Corporativa de Estrategia

- a. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con las Direcciones Corporativas y Gerencias, mediante modificaciones a este reglamento u otros documentos similares, las responsabilidades de las Direcciones Corporativas y las Gerencias ICE, así como las competencias y responsabilidades de naturaleza corporativa de los órganos del ICE y sus empresas.*

5. TÉRMINOS, SÍMBOLOS Y ABREVIATURAS

Acuerdo de Nivel de Servicio: *Compromiso entre el proveedor del servicio y el cliente para definir el servicio o conjunto de servicios, que el proveedor dará a los usuarios, así como los estándares y acuerdos en que éstos serán entregados.*

Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas: Instrumento que establece los alcances de gestión, dirección y control de las empresas del Grupo ICE, a través de lineamientos, definiciones y prácticas en materia de Gobierno Corporativo, así como los mecanismos de interacción y relacionamiento entre el ICE en su rol de casa matriz y sus empresas.

Asamblea de Accionistas: Órgano supremo de las empresas que expresa la voluntad colectiva en las materias de su competencia.

Competencia: Atribución jurídica otorgada al Consejo Directivo, a la Presidencia Ejecutiva y en el caso de las Empresas a la Asamblea de Accionistas o a la Junta Directiva.

Centro Corporativo: Conjunto de dependencias, que a partir de las disposiciones del Consejo Directivo, son responsables del establecimiento de una unidad de propósito y dirección para el ICE y sus empresas, explotando sinergias, conocimientos y experiencias, con el fin de satisfacer el interés primario del Grupo ICE, considerando para ello los requerimientos de los propietarios y demás partes interesadas en su gestión. Además del Consejo Directivo, está compuesto por la Secretaría de este órgano, la Auditoría Interna, la Presidencia Ejecutiva y las Direcciones Corporativas.

Consejo de Administración: Véase “Junta Directiva”, en este mismo apartado.

Consejo Directivo: Órgano Colegiado de máxima jerarquía del ICE y líder del Centro Corporativo del Grupo ICE.

DCE: Dirección Corporativa de Estrategia.

DCEL: Dirección Corporativa de Electricidad.

DCF: Dirección Corporativa de Finanzas.

DCJ: Dirección Corporativa Jurídica.

DCT: Dirección Corporativa de Telecomunicaciones.

Dirección: Dependencia de la organización aprobada como nivel inmediato inferior de una dirección corporativa o de una división, que podría integrar Procesos Nivel 1 como parte de su marco de actuación. Su titular es un director.

Dirección Corporativa: Dependencia de la organización aprobada en la estructura organizacional, que atiende responsabilidades del Centro Corporativo del Grupo ICE según sea la materia, y que integra un conjunto de Negocios, Divisiones, Direcciones o Procesos Nivel 1, según corresponda. Depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva. Su titular es un director corporativo.

División: Dependencia de la organización aprobada en la estructura organizacional de una Dirección Corporativa o de una Gerencia, que integra un conjunto de dependencias complementarias entre sí, sean éstas Direcciones o Procesos Nivel 1. Atienden responsabilidades de las operaciones del ICE o de los servicios compartidos del Grupo ICE, según corresponda. Su titular es un jefe de división.

Empresas ICE: Son entes públicos, organizados como sociedades anónimas o de otro tipo, pero siempre con personería jurídica independiente, reguladas por el derecho privado, entre ellas Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, Compañía Radiográfica Internacional Costarricense Sociedad Anónima, Cable Visión de Costa Rica Sociedad Anónima, Gestión Cobro Grupo ICE Sociedad Anónima y las demás empresas que el ICE tenga, con participación no menor al 51% del capital accionario.

Estrategia Corporativa Grupo ICE: Esfuerzo de planeamiento estratégico, al más alto nivel del ICE y sus empresas, que establece la unidad de propósito para asegurar la sostenibilidad corporativa e interés primario del Grupo ICE.

Estrategia Empresarial: Esfuerzo de planeamiento estratégico, al más alto nivel de las empresas ICE, siempre que esté alineado con la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, el Plan Financiero Corporativo, así como al Plan de Negocio correspondiente.

Estrategia Regulatoria Grupo ICE: Esfuerzo de planeamiento estratégico, al más alto nivel del ICE y sus empresas para maximizar el éxito de los negocios desde la comprensión del entorno regulatorio, las restricciones que éste impone y las oportunidades que se derivan de su accionar.

Gerencia Servicios Corporativos: Dependencia en la que recae la gestión de servicios compartidos y procesos de soporte a los negocios, subordinada a la Presidencia Ejecutiva. Le corresponde coordinar con las Direcciones Corporativas las materias bajo su responsabilidad. Su titular es un Gerente.

Gerencias de las Empresas ICE: Dependencias subordinadas a las respectivas Juntas Directivas, que atienden los negocios de las empresas ICE, con las atribuciones que les fijen la escritura social, los estatutos, los reglamentos, el respectivo acuerdo de nombramiento de su titular o el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE. Sus titulares son Gerentes.

Grupo ICE: Consorcio conformado por el Instituto Costarricense de Electricidad, Radiográfica Costarricense Sociedad Anónima, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz Sociedad Anónima, la Compañía Radiográfica Internacional Costarricense Sociedad Anónima, Cable Visión de Costa Rica Sociedad Anónima, Gestión Cobro

Grupo ICE Sociedad Anónima y las demás empresas que el ICE tenga, con participación no menor al 51% del capital accionario.

GSC: Gerencia Servicios Corporativos

Junta Directiva: Órgano Colegiado de las respectivas empresas ICE cuya responsabilidad es administrar y dirigir la gestión empresarial de acuerdo con las atribuciones que le fije la escritura social, los estatutos, los reglamentos o el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE. En este reglamento se utilizará el término Junta Directiva para referirse indistintamente a este órgano o al Consejo de Administración.

Matriz operativa: Refiere a la condición que ostenta el ICE, en complemento a la gestión de sus operaciones de electricidad y telecomunicaciones, de ejercer la propiedad de sus empresas a través del Centro Corporativo del Grupo ICE.

Negocio: Dependencia de la organización aprobada en la estructura organizacional de la Dirección Corporativa de Electricidad, que integra un conjunto de Procesos Nivel 1 complementarios entre sí. Su titular es un jefe de Negocio.

Nivel de Servicio: Grado de calidad definido, en el cual el proveedor entrega un servicio cuantificado en métricas verificables.

Plan de Negocio: Esfuerzo de planeamiento estratégico-táctico de carácter integral de las Direcciones Corporativas de Electricidad y Telecomunicaciones, alineado a la Estrategia Corporativa Grupo ICE y que además considera los aspectos necesarios de sus respectivas empresas para la ejecución conjunta de planes y proyectos de nivel Corporativo. Estos planes son de alcance plurianual y su formulación se debe realizar en concordancia con el periodo de tiempo definido como horizonte de planificación en la Estrategia Corporativa Grupo ICE.

Plan de Operaciones: Esfuerzo de planeamiento táctico de los Negocios o de las Divisiones, alineado con los Planes de Negocio de las Direcciones Corporativas de Electricidad y Telecomunicaciones o con el Plan de Soporte a los Negocios de la Gerencia Servicios Corporativos, según corresponda. Este plan es de alcance plurianual y su formulación se debe realizar en concordancia con el periodo de tiempo definido como horizonte de planificación en la Estrategia Corporativa Grupo ICE.

Plan de Soporte a los Negocios: Esfuerzo de planeamiento táctico de carácter integral de la Gerencia Servicios Corporativos, alineado a los Planes de los Negocios de Electricidad y Telecomunicaciones, así como a los requerimientos de las demás Direcciones Corporativas y a la Estrategia Corporativa Grupo ICE, que además considera los aspectos necesarios de las empresas para la ejecución conjunta de planes y proyectos. Este plan es de alcance plurianual y su formulación se debe realizar en concordancia con el periodo de tiempo definido como horizonte de planificación en la Estrategia Corporativa Grupo ICE.

Plan de Tecnología de Información: Esfuerzo integrado de planeamiento estratégico-táctico de cada una de las Direcciones Corporativas y Gerencias, cuyo resultado contemplará las acciones en materia de TI requeridas por cada una de ellas para la ejecución de sus proyectos y la sostenibilidad de sus operaciones, derivados de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, las Estrategias Empresariales, Planes de Negocio, Plan de Soporte a los Negocios, Plan Financiero Corporativo y el Plan Presupuesto.

Plan Financiero Corporativo: Planteamiento que cuantifica las metas y objetivos financieros que se pretenden alcanzar durante el ejercicio anual, tanto a nivel ICE como de sus empresas. Dicho plan deriva de los objetivos y metas de la Estrategia Corporativa Grupo ICE vigente, toda vez que los niveles de rentabilidad proyectados y las acciones propuestas buscan, no sólo garantizar la sanidad financiera, sino también cumplir con la visión estratégica acordada por el Consejo Directivo.

Plan Presupuesto Anual: Proceso mediante el cual se articula la planificación y su presupuesto con los esfuerzos de ejecución a nivel estratégico, táctico y operativo, de acuerdo con la priorización de necesidades de los negocios, así como los recursos financieros necesarios para obtener los resultados de gestión y proyectos esperados, todo en virtud de que el presupuesto es la expresión financiera del Plan. En este contexto, el término plan corresponde al Plan Operativo Institucional – Empresarial (POI-E).

Política Corporativa: Conjunto de decisiones corporativas mediante las cuales se establecen los marcos de actuación que deben orientar la gestión de las empresas que conforman el Grupo ICE para el logro de la unidad de propósito y dirección.

Portafolio Corporativo: Colección de proyectos, programas, otros portafolios o trabajos, que se agrupan con el fin de lograr los objetivos estratégicos del negocio. Los componentes del portafolio pueden ser interdependientes o no estar relacionados.

Presidencia Ejecutiva: Es el órgano unipersonal de mayor jerarquía y superior jerárquico de las Direcciones Corporativas y de las Gerencias del ICE. Su titular es el Presidente Ejecutivo.

Proceso Nivel 1: Dependencia de la organización aprobada en la estructura organizacional del ICE, que gestiona un proceso estratégico, de negocio o de gestión de recursos. Depende jerárquicamente de una, Dirección Corporativa, Gerencia, División, Negocio o Dirección.

Reglamento Corporativo de Organización: Norma que emana del máximo jerarca del ICE. Su objeto es plasmar la organización administrativa de los órganos del Centro Corporativo y Gerencias ICE, la distribución interna de sus

competencias, así como las de naturaleza corporativa. Igualmente incluye, las responsabilidades de las empresas del ICE en relación con el Centro Corporativo.

Responsabilidad: conjunto de obligaciones de las Direcciones Corporativas, Gerencias o dependencias del nivel inmediato inferior, que derivan de la distribución interna de competencias, cuando así corresponda.

6. CONTENIDO DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO I CENTRO CORPORATIVO DEL GRUPO ICE

Artículo 1°— Centro Corporativo. El Centro Corporativo ejerce la Administración Superior del Grupo ICE y es el responsable de garantizar la unidad de propósito y de dirección del ICE y sus empresas, para lo cual proporciona orientación estratégica y ejerce control a nivel corporativo.

La estructura del Centro Corporativo se muestra a continuación:

- a) Consejo Directivo*
- b) Secretaría Consejo Directivo*
- c) Presidencia Ejecutiva*
- d) Dirección Corporativa de Estrategia*
- e) Dirección Corporativa Jurídica*
- f) Dirección Corporativa de Finanzas*
- g) Dirección Corporativa de Electricidad*
- h) Dirección Corporativa de Telecomunicaciones*

Artículo 2°— Auditoría Interna

La Auditoría Interna es un órgano adscrito al Consejo Directivo y forma parte del Centro Corporativo, sin embargo, no ejerce un rol de administración.

Como parte del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, dicha Auditoría constituye un órgano rector de las auditorías internas de las empresas que conforman el Grupo; facultada para impulsar una visión integrada de control, gestión de riesgo y cumplimiento para coordinar las acciones requeridas con esas auditorías internas y para emitir lineamientos y políticas que fortalezcan la arquitectura de control. Lo anterior, sin menoscabo de las potestades y garantías conferidas por la Ley General de Control Interno 8292 en cuanto a su independencia funcional y de criterio.

Artículo 3°— Fondo de Garantías y Ahorro

El Fondo de Garantías y Ahorro es un órgano adscrito al Consejo Directivo, no obstante, no forma parte del Centro Corporativo, dado la naturaleza de sus funciones y por su carácter único y especializado.

Artículo 4°— Direcciones Corporativas

La organización de las Direcciones Corporativas es la siguiente:

- a) *Dirección Corporativa de Estrategia (DCE) y sus dependencias:*
 - *Dirección Gobernanza y Planificación*
 - *Dirección Innovación y Desarrollo de Negocios*
 - *Dirección Gestión de Políticas*
 - *Dirección Comunicación e Identidad Corporativa*
 - *Proceso Nivel 1 Gestión de Calidad*
 - *Proceso Nivel 1 Centro de Excelencia Grupo ICE*

- b) *Dirección Corporativa Jurídica (DCJ) y sus dependencias:*
 - *Dirección Consultoría y Procesos Judiciales*
 - *Dirección Contratación Administrativa*
 - *Dirección Notariado y Expropiaciones*
 - *Dirección Relaciones Regulatorias*
 - *Proceso Nivel 1 Avalúos*

- c) *Dirección Corporativa de Finanzas (DCF)*

- d) *Dirección Corporativa de Electricidad (DCEL) y sus dependencias:*
 - *Centro Nacional de Control de Energía*
 - *Planificación y Desarrollo Eléctrico*
 - *Negocio Distribución y Comercialización*
 - *Negocio Generación*
 - *Negocio Ingeniería y Construcción*
 - *Negocio Transmisión*

- e) *Dirección Corporativa de Telecomunicaciones (DCT) y sus dependencias:*
 - *División Innovación y Estrategia de Negocios*
 - *División Mercadeo*
 - *División Comercial*
 - *División Infraestructura*
 - *División Gestión de Red y Mantenimiento*

Los titulares de las dependencias indicadas en el presente capítulo se consideran como personal de confianza.

CAPÍTULO II SERVICIOS COMPARTIDOS

Artículo 5°— Gerencia Servicios Corporativos

La Gerencia Servicios Corporativos (GSC) es la responsable de brindar los servicios compartidos al ICE y sus empresas, con el propósito de dotar de los recursos necesarios para apoyar la operación de los negocios.

La Gerencia Servicios Corporativos depende jerárquicamente de la Presidencia Ejecutiva, y su estructura se muestra a continuación:

- *División Finanzas*
- *División Cadena de Abastecimiento*
- *División Gestión del Talento Humano*
- *División Servicios Compartidos*
- *División Tecnologías de Información*
- *Proceso Nivel 1 Centro Coordinador de Operaciones de Emergencias*

El Gerente de Servicios Corporativos y los titulares de las dependencias antes indicadas se considera como personal de confianza.

CAPÍTULO III RELACIÓN CORPORATIVA CON LAS EMPRESAS DEL GRUPO

Artículo 6°— La Dirección Corporativa de Electricidad y la Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, además de las operaciones ICE como matriz operativa, les corresponde ejercer los roles y actividades de ámbito corporativo en las materias de su responsabilidad.

Estas Direcciones Corporativas son responsables de liderar la formulación del Plan de Negocio de Electricidad o Telecomunicaciones, según corresponda, para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos corporativos, financieros y de gestión establecidos.

Artículo 7°— Las Direcciones Corporativas de Electricidad y Telecomunicaciones ejercerán sus roles y actividades de ámbito corporativo con las empresas asociadas con su respectivo Negocio; según lo definido en este Reglamento, en el Acuerdo Marco de Relaciones Corporativas y demás normativa que se emita en relación con el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.

A su vez, estos Directores Corporativos serán responsables de brindar orientación estratégica y seguimiento a las participaciones del ICE en otras empresas, de acuerdo con su respectivo Negocio.

Artículo 8°— La Gerencia Servicios Corporativos ejerce un rol de dirección y control estratégico de la empresa Gestión Cobro Grupo ICE S.A, de acuerdo con su giro de negocio.

CAPÍTULO IV COMPETENCIAS Y RESPONSABILIDADES DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICE

Artículo 9° — Competencias del Consejo Directivo

- 1. Ejercer la administración superior del ICE y de dirección estratégica del Grupo ICE, de conformidad con la legislación aplicable y en ese ámbito girar instrucciones al Presidente Ejecutivo, Directores Corporativos y Gerentes.*
- 2. Aprobar y dar seguimiento a la Estrategia Corporativa Grupo ICE.*
- 3. Aprobar la estructura de inversión, financiamiento, mecanismos de asignación, así como lineamientos y prioridades de inversión para el ICE y sus empresas, de tal forma que resulte consistente con la Estrategia Corporativa Grupo ICE.*
- 4. Aprobar el Plan Presupuesto Anual, los presupuestos extraordinarios del ICE y cuando proceda, las modificaciones presupuestarias. Asimismo, revisar en consonancia con dicho Plan, la formulación anual de los presupuestos de las empresas y sus modificaciones para instruir a sus Juntas Directivas según corresponda.*
- 5. Aprobar los Planes de Negocio, el Plan de Soporte al Negocio, el Plan Financiero Corporativo, la Estrategia Regulatoria, el Plan de Tecnología de Información y el Plan Presupuesto Anual y ratificar las Estrategias Empresariales, debidamente alineadas con la Estrategia Corporativa Grupo ICE, con su portafolio de proyectos y el respectivo presupuesto.*
- 6. Aprobar el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, según el marco legal y regulatorio aplicable a las industrias y países en los que se desarrolla su actividad.*
- 7. Definir mediante reglamento las responsabilidades de las Direcciones Corporativas y Gerencias del ICE, así como las competencias y responsabilidades de naturaleza corporativa de los órganos del ICE y sus empresas.*
- 8. Aprobar los mecanismos de coordinación y seguimiento, así como los procedimientos y flujos de información entre el ICE y las empresas.*
- 9. Ejercer los derechos de propiedad que ostenta el ICE en las empresas del Grupo ICE.*

10. *Liderar la adopción y el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo del Grupo ICE.*
11. *Aprobar el Reporte Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.*
12. *Nombrar y remover los miembros del Comité de Auditoría del ICE y de cualquier otro Comité del Consejo Directivo que se constituya y dictar sus respectivos reglamentos.*
13. *Evaluar anualmente la gestión del Consejo Directivo y de las Juntas Directivas de las empresas del Grupo ICE.*
14. *Aprobar, modificar o derogar las políticas corporativas del Grupo ICE.*
15. *Aprobar la normativa que sea requerida para ejecutar la potestad de imperio, así como aquella otra que por disposición legal le corresponda.*
16. *Aprobar las políticas para el manejo seguro y confidencial de la información del Grupo ICE, así como el uso que se le dará a ésta.*
17. *Aprobar la política para definir y administrar adecuadamente las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a miembros de los órganos colegiados de dirección, funcionarios y trabajadores de las empresas del Grupo ICE, así como accionistas, cuando corresponda.*
18. *Aprobar la política corporativa para regular las operaciones del ICE y sus empresas con sus accionistas, así como las operaciones intragrupo.*
19. *Aprobar la política corporativa de revelación de información.*
20. *Dictar los reglamentos autónomos para la contratación de bienes y servicios del ICE y sus empresas y de funcionamiento de la Junta de Adquisiciones ICE/Corporativa.*
21. *Dictar las normas y reglamentos que regulan el Fondo de Garantías y Ahorro del ICE, con base en las propuestas de la Junta Administrativa de dicho Fondo.*
22. *Aprobar la constitución, adquisición, capitalización de empresas, y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, la participación del ICE y sus empresas en otras empresas.*
23. *Autorizar las condiciones en las que una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero puede operar en Costa Rica.*
24. *Aprobar la emisión de títulos valores, tanto para el ICE como para sus empresas, en moneda nacional o extranjera, el interés, la tasa de amortización y el monto, según la legislación aplicable.*
25. *Aprobar los proyectos de inversión o desinversiones del ICE o de sus empresas, según los topes definidos, las estructuras financieras complejas y la enajenación de bienes patrimoniales del ICE y sus empresas, considerados como activos estratégicos.*
26. *Liderar el mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno del Grupo ICE, así como la evaluación de los recursos asignados para la implementación de los controles requeridos.*
27. *Liderar la gestión integral de los riesgos a los que está expuesto el Grupo ICE, considerando para ello, las directrices del sistema de gestión de riesgos y demás normativa vinculada.*

28. *Establecer los principios éticos y valores que representan la cultura organizacional del Grupo ICE y que dan coherencia a la actuación del personal.*
29. *Dar seguimiento oportuno al cumplimiento de la regulación aplicable al ICE y sus empresas y evaluar periódicamente su eficiencia.*
30. *Velar, con el apoyo del Comité de Auditoría, por la integridad y actualización de los sistemas contables y de información interna y externa de las empresas del Grupo ICE y porque existan controles adecuados en la preparación de la información financiera del ICE y sus empresas.*
31. *Conocer el plan de trabajo anual de la Auditoría Interna y revisar los informes que someta a su conocimiento.*
32. *Dar seguimiento al estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
33. *Actuar, cuando corresponda, como contraparte del auditor externo con el objetivo de mantener la independencia de este último, y con la participación del Comité de Auditoría revisar sus informes y dar seguimiento a la adopción de las medidas correctivas propuestas.*
34. *Dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores del ICE, así como el plan para la sucesión de los funcionarios de la plana ejecutiva de las empresas del Grupo ICE, incluyendo los miembros de sus Juntas Directivas.*
35. *Aprobar los Estados Financieros auditados del ICE y los consolidados del Grupo ICE.*
36. *Dar seguimiento a los resultados del Grupo ICE y aprobar los Informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, Estrategia Regulatoria, de los Planes de Negocio, Plan de Soporte al Negocio, Plan Financiero Corporativo y del Plan de Tecnología de Información.*
37. *Aprobar informes de evaluación semestral y anual del Plan Presupuesto con su portafolio de proyectos y aquellas modificaciones presupuestarias conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.*
38. *Elaborar un informe anual de rendición de cuentas para su presentación ante el Consejo de Gobierno y la Contraloría General de la República, así como un avance de medio periodo para el Consejo de Gobierno.*
39. *Nombrar, suspender y remover a los Directores Corporativos, Gerentes, Tesorero, Auditor Interno, Director del Fondo de Garantías y Ahorro, así como al Secretario del Consejo Directivo del ICE. En el caso del Auditor Interno deberá aplicarse lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*
40. *Ratificar los nombramientos de los Jefes de División y de Negocio. Las prórrogas de los nombramientos previamente ratificados no requerirán elevarse nuevamente a ratificación del Consejo Directivo.*
41. *Evaluar semestralmente el cumplimiento de los Planes de Desempeño de los Directores Corporativos y los Gerentes del Grupo ICE.*

42. *Aprobar permisos con goce de salario de los siguientes funcionarios ICE: Directores Corporativos, Gerentes, Secretario del Consejo Directivo, Director del Fondo de Garantías y Ahorro, Tesorero y Auditor, así como todos aquellos permisos con goce de salario que soliciten los demás funcionarios ICE superiores a los tres meses.*
43. *Aprobar la creación, modificación o eliminación de las Direcciones Corporativas y Gerencias del ICE, así como de las áreas adscritas propiamente al Consejo Directivo, salvo el caso de la Auditoría Interna, que se rige por lo estipulado en la Ley General de Control Interno.*
44. *Facultar al Fondo de Garantías y Ahorro del ICE para adquirir títulos valores del ICE y sus empresas, en forma directa, hasta por la cantidad máxima que se establezca.*
45. *Facultar al Fondo de Pensiones Complementarias del ICE, para adquirir títulos valores del ICE, en forma directa o por medio de puestos de bolsa, hasta por la cantidad máxima autorizada previamente.*
46. *Definir la manera en que el ICE y sus empresas establecerán los precios de los productos y servicios no regulados que provean.*
47. *Emitir acuerdos de expropiación, cuando éstas procedan.*

Artículo 10° — Competencias de la Presidencia Ejecutiva

1. *Formular la Estrategia Corporativa Grupo ICE.*
2. *Validar y someter a consideración del Consejo Directivo la estructura de inversión, financiamiento, mecanismos de asignación, así como lineamientos y prioridades de inversión para el ICE y sus empresas de tal forma que resulte consistente con la Estrategia Corporativa Grupo ICE.*
3. *Someter a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo el Plan Presupuesto Anual, los presupuestos extraordinarios del ICE y cuando proceda las modificaciones presupuestarias. Asimismo, revisar en consonancia con dicho Plan la formulación anual de los presupuestos de las empresas y sus modificaciones.*
4. *Someter a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo los Planes de Negocio y el Plan de Soporte al Negocio, el Plan Financiero Corporativo, la Estrategia Regulatoria, el Plan de Tecnología de Información y el Plan Presupuesto Anual, y ratificar las Estrategias Empresariales debidamente alineadas con la Estrategia Corporativa Grupo ICE, con su portafolio de proyectos y el respectivo presupuesto.*
5. *Proponer al Consejo Directivo las políticas corporativas del Grupo ICE.*
6. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos, excepto aquellas que comprendan el ejercicio de potestades de imperio, las políticas corporativas o aquellos otros que por disposición legal le correspondan aprobar al Consejo Directivo.*
7. *Recomendar al Consejo Directivo la constitución, adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, la participación del ICE o alguna de sus empresas.*

8. *Recomendar al Consejo Directivo las condiciones en las que una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero puede operar en Costa Rica.*
9. *Someter a aprobación del Consejo Directivo, con base en la recomendación de la Dirección Corporativa de Finanzas, la emisión de títulos valores, tanto para el ICE como para sus empresas, en moneda nacional o extranjera, el interés, la tasa de amortización y el monto, según la legislación aplicable.*
10. *Impulsar, mantener y fortalecer el sistema de control interno de las empresas del Grupo ICE, así como la evaluación de los recursos asignados para la implementación de los controles requeridos.*
11. *Impulsar, mantener y fortalecer la gestión integral de los riesgos a los que está expuesto el Grupo ICE, considerando para ello, las directrices del sistema de gestión de riesgos y demás normativa vinculada.*
12. *Someter a consideración del Consejo Directivo, la definición de los principios éticos y valores que representan la cultura organizacional del Grupo ICE y que dan coherencia a la actuación del personal.*
13. *Recomendar al Consejo Directivo las políticas para el manejo seguro y confidencial de la información del Grupo ICE, así como el uso que se le dará a ésta.*
14. *Reportar al Consejo Directivo respecto al cumplimiento oportuno de la regulación aplicable al ICE y sus empresas.*
15. *Coordinar y controlar la ejecución de la Estrategia Regulatoria.*
16. *Presentar al Consejo Directivo, a partir de los informes de las Direcciones Corporativas y las Gerencias del ICE, el estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
17. *Proponer al Consejo Directivo la política para definir y administrar las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a miembros de los órganos colegiados de dirección, funcionarios y trabajadores de las empresas del Grupo ICE, así como accionistas, cuando corresponda.*
18. *Proponer al Consejo Directivo la política corporativa para regular las operaciones del ICE y sus empresas con sus accionistas, así como las operaciones intragrupo.*
19. *Proponer al Consejo Directivo la política corporativa de revelación de información y solicitar los informes para el seguimiento correspondiente.*
20. *Someter a aprobación del Consejo Directivo las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores del ICE, así como el plan para la sucesión de los funcionarios de la plana ejecutiva de las empresas del Grupo ICE, incluyendo los miembros de sus Juntas Directivas.*
21. *Someter a aprobación del Consejo Directivo los informes semestrales y anuales del Plan Presupuesto con su portafolio de proyectos y aquellas modificaciones presupuestarias conforme a las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.*

22. *Someter a aprobación del Consejo Directivo los Estados Financieros auditados del ICE y los consolidados del Grupo ICE.*
23. *Someter a aprobación del Consejo Directivo los proyectos de inversión o desinversiones del ICE o de sus empresas, según los topes definidos, las estructuras financieras complejas y la enajenación de bienes patrimoniales del ICE y sus empresas, considerados como activos estratégicos.*
24. *Proponer al Consejo Directivo, el nombramiento, suspensión y remoción de los Directores Corporativos, Gerentes, Tesorero, Director del Fondo de Garantías y Ahorro, así como del Secretario del Consejo Directivo del ICE.*
25. *Liderar el Grupo ICE de conformidad con la legislación aplicable y el modelo de gobierno corporativo aprobado por el Consejo Directivo y en ese ámbito girar instrucciones a los Directores Corporativos y Gerentes.*
26. *Someter a aprobación del Consejo Directivo los Informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, Estrategia Regulatoria, de los Planes de Negocio, Plan de Soporte a los Negocios, Plan Financiero Corporativo y del Plan de Tecnología de Información.*
27. *Someter a consideración del Consejo Directivo el informe anual de rendición de cuentas para su presentación ante el Consejo de Gobierno y la Contraloría General de la República, así como un avance de medio periodo para el Consejo de Gobierno.*
28. *Someter a conocimiento del Consejo Directivo los resultados de cumplimiento de los Planes de Desempeño de los Directores Corporativos y los Gerentes del Grupo ICE.*
29. *Someter a aprobación del Consejo Directivo los permisos con goce de salario de los siguientes funcionarios ICE: Directores Corporativos, Gerentes, Secretario del Consejo Directivo, Director del Fondo de Garantías y Ahorro, Tesorero y Auditor, así como todos aquellos permisos con goce de salario que soliciten los demás funcionarios ICE superiores a los tres meses.*
30. *Someter a aprobación del Consejo Directivo la creación, modificación o eliminación de las Direcciones Corporativas y Gerencias del ICE.*
31. *Someter a ratificación del Consejo Directivo los nombramientos de los Jefes de División y de Negocio, y ratificar los nombramientos de los funcionarios del nivel inmediato inferior a las Direcciones Corporativas cuando estos correspondan al nivel de Jefaturas de Dirección. Las prórrogas de dichos nombramientos no requerirán elevarse nuevamente a ratificación.*
32. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las Direcciones Corporativas y Gerencias del ICE.*
33. *Someter a aprobación del Consejo Directivo la normativa que sea requerida para ejecutar la potestad de imperio.*
34. *Conocer en alzada las impugnaciones interpuestas contra los actos emitidos por los Directores Corporativos y Gerentes del ICE, entre ellas las interpuestas en contra de los actos finales dictados por éstos en los procedimientos ordinarios disciplinarios que se instruyan al efecto. Esta última competencia podrá ser delegada.*
35. *Someter a consideración del Consejo Directivo los reglamentos autónomos para la contratación de bienes y servicios del ICE y sus empresas, así como el de la Junta de Adquisiciones ICE/Corporativa.*

36. *Aprobar las propuestas de modificación de la estructura organizacional del ICE que no requieran aprobación de Consejo Directivo e informar a dicho Órgano Colegiado.*
37. *Coordinar la acción del ICE a lo interno y externo, incluyendo las relaciones con las demás Instituciones del Estado, salvo que delegue esta tarea en algún otro órgano de la Institución, así como fungir como enlace directo entre el Poder Ejecutivo y el ICE.*
38. *Presidir el Consejo Directivo y ejecutar los acuerdos que emanen de dicho Órgano.*
39. *Someter a aprobación del Consejo Directivo el Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, según el marco legal y regulatorio aplicable a las industrias y países en los que se desarrolla su actividad.*
40. *Proponer al Consejo Directivo, mediante modificaciones a este reglamento u otros documentos, las responsabilidades de las Direcciones Corporativas y las Gerencias ICE, así como las competencias y responsabilidades de naturaleza corporativa de los órganos del ICE y sus empresas.*
41. *Proponer al Consejo Directivo los mecanismos de coordinación y seguimiento, así como los procedimientos y flujos de información entre el ICE y las empresas.*
42. *Dirigir y dar seguimiento al cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo adoptadas por el Grupo ICE, así como elaborar para el conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el Reporte Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.*
43. *Ejercer la representación judicial y extrajudicial del ICE.*
44. *Cualquier otra función que indique el Ordenamiento Jurídico, así como aquellas que se le otorguen por acuerdo del Consejo Directivo.*

Artículo 11° — Responsabilidades de la Dirección Corporativa de Estrategia

1. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva el modelo de gobierno corporativo del Grupo ICE.*
2. *Apoyar a la Presidencia Ejecutiva, para que en coordinación con las Direcciones Corporativas y la Gerencia Servicios Corporativos, se disponga de los planes para la sucesión de los funcionarios de la plana ejecutiva de las empresas del Grupo ICE, incluyendo los miembros de sus Juntas Directivas, de conformidad con la política corporativa definida para estos efectos.*
3. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, en su condición de titular del área.*
4. *Facilitar la formulación de la Estrategia Corporativa del Grupo ICE, facilitando el proceso de formulación de ésta, en coordinación con las Direcciones Corporativas y las Gerencias.*
5. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, el Plan Financiero Corporativo y el Plan Presupuesto Anual en el ámbito de sus responsabilidades, promoviendo la generación de sinergias entre el ICE y sus empresas.*

6. *Validar el Plan de Negocio de Electricidad, el Plan de Negocio Telecomunicaciones, el Plan de Soporte a los Negocios, así como el Plan de Tecnología de Información desde el punto de vista de alineamiento estratégico.*
7. *Coordinar en conjunto con la Dirección Corporativa de Finanzas la formulación del Plan Presupuesto Anual del Grupo ICE alineado con la estrategia corporativa; así como formular su Plan Presupuesto Anual.*
8. *Realizar análisis competitivo y de tendencias de las industrias de Telecomunicaciones y Electricidad coordinando a dichos efectos con las Direcciones Corporativas correspondientes.*
9. *Proponer políticas y emitir directrices corporativas en materia de innovación y desarrollo de negocios.*
10. *Coordinar el proceso de gestión de la innovación del Grupo ICE con el propósito de desarrollar negocios en convergencia Electricidad–Telecomunicaciones o con otras industrias y recomendar a la Presidencia Ejecutiva, cuando corresponda, la constitución, adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, así como la participación del ICE y sus empresas en otras empresas.*
11. *Validar y priorizar los casos de negocios de Electricidad y Telecomunicaciones desde una óptica estratégica corporativa, así como gestionar el portafolio de negocios corporativos del Grupo ICE.*
12. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con las Direcciones Corporativas según corresponda, las condiciones bajo las cuales una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero puede operar en Costa Rica.*
13. *Dirigir la gestión y relacionamiento de agentes internacionales en materia de cooperación y oportunidades de negocio.*
14. *Coordinar la formulación de políticas y emitir directrices corporativas para orientar el marco de actuación de los negocios y los servicios compartidos.*
15. *Verificar la implementación de las políticas y directrices corporativas.*
16. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos dentro de su ámbito de responsabilidad, excepto aquellas que comprendan el ejercicio de potestades de imperio o sean políticas corporativas.*
17. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la Gerencia Servicios Corporativos, las políticas para el manejo seguro y confidencial de la información del Grupo ICE, así como el uso que se le dará a ésta.*
18. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la Dirección Corporativa de Finanzas, la política corporativa de revelación de información y rendir los informes correspondientes.*
19. *Proponer los mecanismos para la formulación de las metas de desempeño de los Directores Corporativos y los Gerentes, en conjunto con la Dirección Corporativa de Finanzas.*
20. *Establecer los procesos estratégicos asociados con el modelo corporativo de gestión y la estructura organizacional del Grupo ICE.*

21. *Solicitar la revisión de la estructura organizacional de la Dirección Corporativa para mantenerla actualizada según la evolución de la gestión corporativa del Grupo ICE.*
22. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con las Direcciones Corporativas y las Gerencias, mediante modificaciones a este reglamento u otros documentos, las responsabilidades de las Direcciones Corporativas y las Gerencias ICE, así como las competencias y responsabilidades de naturaleza corporativa de los órganos del ICE y sus empresas.*
23. *Establecer acuerdos de nivel de servicio con la Gerencia Servicios Corporativos.*
24. *Proponer el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos del Grupo ICE.*
25. *Coordinar los esfuerzos de transformación digital y gestión de calidad del Grupo ICE en búsqueda de la excelencia operativa de los negocios y los servicios compartidos.*
26. *Dirigir la gestión de sostenibilidad corporativa del Grupo ICE.*
27. *Proponer el modelo general de relaciones del Grupo ICE con partes interesadas en coordinación con la Dirección Corporativa Jurídica y dirigir las relaciones de alto nivel que en ese sentido le corresponda.*
28. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con la Dirección Corporativa Jurídica, la política para definir y administrar las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a miembros de los órganos colegiados de dirección, funcionarios y trabajadores de las empresas del Grupo ICE, así como accionistas, cuando corresponda.*
29. *Gestionar el manejo de la imagen e identidad corporativa.*
30. *Proponer iniciativas de cambio cultural como soporte a la Estrategia Corporativa Grupo ICE.*
31. *Facilitar la Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Negocios del Grupo ICE, considerando con especial atención los riesgos estratégicos.*
32. *Gestionar los procesos de evaluación y rendición de cuentas del Grupo ICE como parte del sistema de control interno corporativo y del cuadro de mando integral del Grupo ICE.*
33. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, de la planificación operativa correspondiente al Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas del Grupo ICE y su avance de medio periodo.*
34. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
35. *Liderar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
36. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias a su cargo y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
37. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las Direcciones bajo su ámbito de acción.*

38. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios instruidos contra: 1) Los Directores y Coordinadores de Proceso Nivel 1, cuando éstos correspondan a su nivel inmediato inferior y 2) Los funcionarios que laboren directamente en la Dirección Corporativa. Lo anterior podrá ser delegado.*
39. *Conocer en alzada las impugnaciones interpuestas contra los actos dictados por los Directores y Coordinadores de Proceso Nivel 1, cuando éstos correspondan a su nivel inmediato inferior, entre ellas las interpuestas contra los actos finales dictados por éstos en los procedimientos ordinarios disciplinarios que se instruyan al efecto; esto último podrá ser delegado.*
40. *Nombrar a las jefaturas de Dirección y someterlas a ratificación ante la Presidencia Ejecutiva.*

Artículo 12° — Responsabilidades de la Dirección Corporativa Jurídica

1. *Validar a nivel legal el modelo de gobierno corporativo del Grupo ICE.*
2. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, en su condición de titular del área.*
3. *Definir la Estrategia Regulatoria Grupo ICE y someterla a consideración de la Presidencia Ejecutiva.*
4. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, el Plan Financiero Corporativo, la Estrategia Regulatoria y el Plan Presupuesto Anual en el ámbito de sus responsabilidades, promoviendo la generación de sinergias entre el ICE y sus empresas.*
5. *Validar los Planes de Negocio de Electricidad y Telecomunicaciones desde el punto de vista legal y regulatorio.*
6. *Formular su Plan Presupuesto Anual de acuerdo con las disposiciones que a estos efectos se emitan.*
7. *Realizar seguimiento de tendencias legales y regulatorias de los mercados de Telecomunicaciones y Electricidad.*
8. *Realizar los estudios legales de los casos de negocios corporativos, de electricidad o telecomunicaciones.*
9. *Proponer el pacto constitutivo para nuevas empresas del Grupo ICE.*
10. *Definir las condiciones legales bajo las cuales una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero, puede operar en Costa Rica.*
11. *Formular políticas y emitir directrices corporativas en materia legal y regulatoria para el Grupo ICE.*
12. *Velar por el cumplimiento y asegurar la implementación de las políticas y directrices corporativas.*
13. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos dentro de su ámbito de responsabilidad, excepto aquellas que comprendan el ejercicio de potestades de imperio o sean políticas corporativas.*
14. *Solicitar la revisión de la estructura organizacional de la Dirección Corporativa para mantenerla actualizada según la evolución de la gestión corporativa del Grupo ICE.*

15. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos, y brindar asesoría en las materias de su responsabilidad.*
16. *Establecer acuerdos de nivel de servicio con la Gerencia Servicios Corporativos.*
17. *Acatar el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos en su ámbito de responsabilidad.*
18. *Liderar los esfuerzos de transformación digital y gestión de calidad del Grupo ICE en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
19. *Liderar la gestión de sostenibilidad corporativa en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
20. *Dirigir las relaciones del Grupo ICE en materia legal y regulatoria ante las autoridades correspondientes, así como las que derivan del modelo general de relaciones del Grupo ICE con partes interesadas.*
21. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con la Dirección Corporativa de Estrategia, la política para definir y administrar las situaciones de conflicto de interés que puedan afectar a miembros de los órganos colegiados de dirección, funcionarios y trabajadores de las empresas del Grupo ICE, así como accionistas, cuando corresponda.*
22. *Acatar las políticas y directrices definidas en materia de identidad e imagen corporativa.*
23. *Liderar la gestión de cambio cultural en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
24. *Liderar la Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Negocios, en su ámbito de responsabilidad, en particular en materia de riesgos de cumplimiento.*
25. *Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas a la Presidencia Ejecutiva en relación con la gestión legal y el cumplimiento de la regulación aplicable al Grupo ICE, así como del sistema de control interno corporativo en lo que a dichos efectos corresponde, y presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, del Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas del Grupo ICE y su avance de medio periodo.*
26. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
27. *Liderar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
28. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias a su cargo y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
29. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las dependencias bajo su ámbito de acción.*
30. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios instruidos contra: 1) Los Directores y Coordinadores de Procesos de Nivel 1, cuando éstos correspondan a su nivel inmediato inferior y 2) Los funcionarios*

que laboren directamente en la Dirección Corporativa. Lo anterior podrá ser delegado.

31. *interpuestas contra los actos finales dictados en el procedimiento ordinario disciplinario por los Directores y Coordinadores de Procesos de Nivel 1, cuando éstos correspondan a su nivel inmediato inferior. Lo anterior podrá ser delegado.*
32. *Nombrar a las jefaturas de Dirección y someterlas a ratificación ante la Presidencia Ejecutiva.*

Artículo 13° — Responsabilidades de la Dirección Corporativa de Finanzas

1. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, en su condición de titular del área.*
2. *Definir Plan Financiero Corporativo.*
3. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, el Plan Financiero Corporativo y el Plan Presupuesto Anual en el ámbito de sus responsabilidades, promoviendo la generación de sinergias entre el ICE y sus empresas.*
4. *Validar el Plan de Negocio de Electricidad y el Plan de Negocio de Telecomunicaciones, así como el Plan de Soporte a los Negocios desde el punto de vista financiero.*
5. *Coordinar en conjunto con la Dirección Corporativa de Estrategia la formulación del Plan Presupuesto Anual del Grupo ICE para asegurar su alineamiento con el Plan Financiero Corporativo; así como formular su Plan Presupuesto Anual.*
6. *Realizar análisis financieros y de tendencias de los mercados y de las industrias de Telecomunicaciones y Electricidad.*
7. *Realizar los estudios financieros de los casos de negocios corporativos, de electricidad o telecomunicaciones.*
8. *Realizar estudios de “due dilligence” para procesos de fusiones y adquisiciones del Grupo ICE y estudios financieros para la capitalización de empresas, así como para la participación del ICE y sus empresas en otras empresas.*
9. *Someter a consideración de la Presidencia Ejecutiva los proyectos de inversión y sus esquemas de financiamiento, así como los proyectos de desinversión, según los topes definidos; adicionalmente la enajenación de bienes patrimoniales considerados como activos estratégicos para el ICE y sus empresas, de tal forma que resulte consistente con la orientación estratégica del Grupo ICE.*
10. *Definir las condiciones financieras que se requieren para que una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero, puede operar en Costa Rica.*
11. *Elaborar y someter a conocimiento de la Presidencia Ejecutiva, la propuesta de emisión de títulos valores, tanto para el ICE como para sus empresas, en*

- moneda nacional o extranjera, el interés, la tasa de amortización y el monto, según la legislación aplicable.*
- 12. Determinar el nivel de endeudamiento del Grupo ICE y su estrategia de financiamiento, así como gestionar y controlar el servicio de la deuda.*
 - 13. Formular políticas y emitir directrices corporativas para la gestión financiera del Grupo ICE.*
 - 14. Acatar y asegurar la implementación de las políticas y directrices corporativas.*
 - 15. Aprobar, modificar o derogar documentos normativos dentro de su ámbito de responsabilidad, excepto aquellas que comprendan el ejercicio de potestades de imperio o sean políticas corporativas.*
 - 16. Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en coordinación con la Dirección Corporativa de Estrategia, la política corporativa de revelación de información y rendir los informes correspondientes.*
 - 17. Establecer los mecanismos para la formulación de las metas de desempeño de los Directores Corporativos y los Gerentes, en el ámbito de sus responsabilidades y en conjunto con la Dirección Corporativa de Estrategia.*
 - 18. Solicitar la revisión de la estructura organizacional de la Dirección Corporativa para mantenerla actualizada según la evolución de la gestión corporativa del Grupo ICE.*
 - 19. Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos, y brindar asesoría en las materias de su responsabilidad.*
 - 20. Establecer acuerdos de nivel de servicio con la Gerencia Servicios Corporativos.*
 - 21. Acatar el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos en su ámbito de responsabilidad.*
 - 22. Liderar los esfuerzos de transformación digital y gestión de calidad del Grupo ICE en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
 - 23. Liderar la gestión de sostenibilidad corporativa en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
 - 24. Dirigir las relaciones de alto nivel con entidades financieras y con las autoridades correspondientes, así como las que se deriven del modelo general de relaciones del Grupo ICE con partes interesadas.*
 - 25. Acatar las políticas corporativas que se definan para la administración de conflictos de interés.*
 - 26. Acatar las políticas y directrices definidas en materia de identidad e imagen corporativa.*
 - 27. Liderar la gestión de cambio cultural en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
 - 28. Liderar la Gestión Integral de Riesgos y Continuidad de Negocios, en su ámbito de responsabilidad, en particular en materia de riesgos financieros.*
 - 29. Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas en relación con la gestión financiera del Grupo ICE y el sistema de control interno corporativo en lo que a dichos efectos corresponde, y presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE,*

- el Plan Financiero Corporativo, del Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas del Grupo ICE y su avance de medio periodo.*
30. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
 31. *Liderar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
 32. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias a su cargo y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
 33. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las dependencias bajo su ámbito de acción.*
 34. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios instruidos en contra de: 1) Las jefaturas de su nivel inmediato inferior y 2) Los funcionarios que laboren directamente en la Dirección Corporativa. Lo anterior podrá ser delegado.*
 35. *Conocer en alzada las impugnaciones interpuestas contra los actos dictados por las jefaturas de su nivel inmediato inferior, entre ellas las interpuestas en contra de los actos finales dictados por éstas en los procedimientos ordinarios disciplinarios que se instruyan al efecto; esto último podrá ser delegado.*
 36. *Definir, en estrecha coordinación con las Direcciones Corporativas de Electricidad y Telecomunicaciones, la estrategia tarifaria y de precios.*
 37. *Identificar, desarrollar y proponer a las Direcciones Corporativas las modalidades de financiamiento de acuerdo con sus necesidades.*
 38. *Planificar, estructurar e integrar, en estrecha coordinación con las Direcciones Corporativas el modelo financiero, presupuestario y de costos del ICE.*
 39. *Administrar y controlar la gestión de pago de las adquisiciones de bienes y servicios de menor cuantía del ICE, tramitadas mediante fondos de trabajo.*
 40. *Gestionar el desarrollo e implementación del sistema integrado de costos.*
 41. *Gestionar los ingresos, egresos y excedentes de caja, optimizando los recursos financieros.*
 42. *Negociar, formalizar y contratar los servicios bancarios requeridos.*
 43. *Negociar, renovar, administrar y gestionar, en coordinación con las Direcciones Corporativas y Gerencias del Grupo ICE, el programa de seguros.*
 44. *Ejercer el control de la gestión del Fondo de Garantías y Ahorro.*
 45. *Nombrar, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, a las jefaturas del nivel inmediato inferior.*

Artículo 14° — Responsabilidades de la Dirección Corporativa Electricidad

1. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, en su condición de titular del área.*

2. *Definir el Plan de Negocio de Electricidad.*
3. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, el Plan Financiero Corporativo, el Plan de Negocio de Electricidad y el Plan Presupuesto Anual en el ámbito de sus responsabilidades, promoviendo la generación de sinergias entre el ICE y sus empresas.*
4. *Asegurar el alineamiento de la Estrategia Empresarial de las empresas del Grupo ICE con el Plan de Negocio de Electricidad.*
5. *Formular el Plan Presupuesto Anual del Negocio Electricidad del Grupo ICE de acuerdo con las disposiciones que a esos efectos se emitan.*
6. *Realizar análisis competitivo y de tendencias de la industria de Electricidad de forma coordinada con la Dirección Corporativa de Estrategia.*
7. *Desarrollar negocios en materia de Electricidad a partir del modelo, política y lineamientos definidos; así como proponer la constitución, adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, así como la participación del ICE y sus empresas en otras empresas.*
8. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con la Dirección Corporativa de Estrategia según corresponda, cuando una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero pueda operar en Costa Rica.*
9. *Formular políticas y emitir directrices corporativas en materia de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de soluciones para el Negocio de Electricidad del Grupo ICE considerando el ámbito de actuación de sus distintas empresas.*
10. *Acatar y asegurar el cumplimiento de las políticas y directrices corporativas.*
11. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos dentro de su ámbito de responsabilidad, excepto aquellos que comprendan el ejercicio de potestades de imperio o sean políticas corporativas.*
12. *Gestionar los indicadores clave para asegurar que los procesos de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo y comercialización de los servicios de electricidad del Grupo ICE sean eficientes en términos de ejecución, costos, oportunidad, calidad y servicio al cliente.*
13. *Solicitar la revisión de la estructura organizacional de la Dirección Corporativa para mantenerla actualizada según la evolución de la gestión corporativa del Grupo ICE.*
14. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos, y brindar asesoría en las materias de su responsabilidad.*
15. *Establecer acuerdos de nivel de servicio con la Gerencia Servicios Corporativos, dentro de los cuales se incluirán los requerimientos de las empresas, cuando corresponda.*
16. *Acatar el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos en su ámbito de responsabilidad.*
17. *Liderar los esfuerzos de transformación digital y gestión de calidad del Grupo ICE en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
18. *Liderar la gestión de sostenibilidad corporativa en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*

19. *Dirigir las relaciones de alto nivel que le corresponden de acuerdo con el modelo general de relaciones del Grupo ICE con partes interesadas.*
20. *Acatar las políticas corporativas que se definan para la administración de conflictos de interés.*
21. *Acatar las políticas y directrices definidas en materia de identidad e imagen corporativa.*
22. *Liderar la gestión de cambio cultural en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
23. *Liderar la Gestión Integral de Riesgos, en su ámbito de responsabilidad, en particular en materia de riesgos operativos y continuidad de negocio.*
24. *Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas en relación con la gestión de los Negocios de Electricidad del Grupo ICE y el sistema de control interno corporativo en lo que a dichos efectos corresponde y presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, el Plan de Negocio, del Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas del Grupo ICE y su avance de medio periodo.*
25. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
26. *Liderar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
27. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias a su cargo y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
28. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las dependencias y empresas bajo su ámbito de acción.*
29. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios instruidos en contra de: 1) Los Jefes de Negocio y 2) Los funcionarios que laboren directamente en la Dirección Corporativa. Lo anterior podrá ser delegado.*
30. *Conocer en alzada las impugnaciones interpuestas en contra de los actos dictados por los Jefes de Negocio, entre ellas las interpuestas en contra de los actos finales dictados por éstos en los procedimientos ordinarios disciplinarios que se instruyan al efecto, esto último podrá ser delegado.*
31. *Nombrar, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, a las jefaturas del nivel inmediato inferior.*

Artículo 15° — Responsabilidades de la Dirección Corporativa de Telecomunicaciones

1. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, en su condición de titular del área.*
2. *Definir el Plan de Negocio de Telecomunicaciones.*

3. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, el Plan Financiero Corporativo, el Plan de Negocio de Telecomunicaciones y el Plan Presupuesto Anual en el ámbito de sus responsabilidades, promoviendo la generación de sinergias entre el ICE y sus empresas.*
4. *Asegurar el alineamiento de la Estrategia Empresarial de las empresas del Grupo ICE con el Plan de Negocio de Telecomunicaciones.*
5. *Formular el Plan Presupuesto Anual del Negocio Telecomunicaciones del Grupo ICE de acuerdo con las disposiciones que a esos efectos se emitan.*
6. *Realizar análisis competitivo y de tendencias de la industria de Telecomunicaciones de forma coordinada con la Dirección Corporativa de Estrategia.*
7. *Desarrollar negocios en materia de Telecomunicaciones a partir del modelo, política y lineamientos definidos; así como proponer la constitución, adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, así como la participación del ICE y sus empresas en otras empresas.*
8. *Proponer a la Presidencia Ejecutiva, en conjunto con la Dirección Corporativa de Estrategia según corresponda, cuándo una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero puede operar en Costa Rica.*
9. *Formular políticas y emitir directrices corporativas en materia de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de soluciones para el Negocio de Telecomunicaciones del Grupo ICE considerando el ámbito de actuación de sus distintas empresas.*
10. *Acatar y asegurar el cumplimiento de las políticas y directrices corporativas.*
11. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos dentro de su ámbito de responsabilidad, excepto aquellos que comprendan el ejercicio de potestades de imperio o sean políticas corporativas.*
12. *Gestionar los indicadores clave para asegurar que los procesos de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo y comercialización de los servicios de telecomunicaciones del Grupo ICE sean eficientes en términos de ejecución, costos, oportunidad, calidad y servicio al cliente.*
13. *Solicitar la revisión de la estructura organizacional de la Dirección Corporativa para mantenerla actualizada según la evolución de la gestión corporativa del Grupo ICE.*
14. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos, y brindar asesoría en las materias de su responsabilidad.*
15. *Establecer acuerdos de nivel de servicio con la Gerencia Servicios Corporativos, dentro de los cuales se incluirán los requerimientos de las empresas, cuando corresponda.*
16. *Acatar el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos en su ámbito de responsabilidad.*
17. *Liderar los esfuerzos de transformación digital y gestión de calidad del Grupo ICE en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
18. *Liderar la gestión de sostenibilidad corporativa en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*

19. *Dirigir las relaciones de alto nivel que le corresponden de acuerdo con el modelo general de relaciones del Grupo ICE con partes interesadas.*
20. *Acatar las políticas corporativas que se definan para la administración de conflictos de interés.*
21. *Acatar las políticas y directrices definidas en materia de identidad e imagen corporativa.*
22. *Liderar la gestión de cambio cultural en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
23. *Liderar la Gestión Integral de Riesgos, en su ámbito de responsabilidad, en particular en materia de riesgos operativos y continuidad de negocio.*
24. *Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas en relación con la gestión del Negocio Telecomunicaciones del Grupo ICE y el sistema de control interno corporativo en lo que a dichos efectos corresponde y presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, el Plan de Negocio, del Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas del Grupo ICE y su avance de medio periodo.*
25. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
26. *Liderar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
27. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias a su cargo y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
28. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las dependencias y empresas bajo su ámbito de acción.*
29. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios instruidos en contra de: 1) Los Jefes de División y 2) Los funcionarios que laboren directamente en la Dirección Corporativa; lo anterior podrá ser delegado.*
30. *Conocer en alzada las impugnaciones interpuestas contra los actos dictados por los Jefes de División bajo su ámbito de responsabilidad, entre ellas las interpuestas en contra de los actos finales dictados por éstos en los procedimientos ordinarios disciplinarios que se instruyan al efecto, esto último podrá ser delegado.*
31. *Nombrar, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, a las jefaturas del nivel inmediato inferior.*

1. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, en su condición de titular del área.*
2. *Elaborar el Plan de Soporte a los Negocios alineado a la Estrategia Corporativa Grupo ICE, Estrategia Regulatoria, Plan Financiero Corporativo, Planes de Negocio y a las Estrategias Empresariales.*
3. *Gestionar la preparación y aprobación del Plan de Tecnología de Información con visión corporativa y debidamente alineado al Plan de Soporte a los Negocios, a fin de que se encuentre en función de los requerimientos de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, Estrategia Regulatoria, los Planes de Negocio y las Estrategias Empresariales. Dicho plan se deberá presentar ante el Consejo Directivo.*
4. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, la Estrategia Regulatoria, el Plan Financiero Corporativo, el Plan de Soporte a los Negocios, el Plan de Tecnología de Información y el Plan Presupuesto Anual en el ámbito de sus responsabilidades, coordinando con las Direcciones Corporativas, promoviendo la generación de sinergias entre el ICE y sus empresas.*
5. *Formular su Plan Presupuesto Anual de acuerdo con las disposiciones que a estos efectos se emitan.*
6. *Brindar servicios compartidos al Grupo ICE a partir de las políticas, lineamientos y requerimientos definidos por el Centro Corporativo.*
7. *Atender los requerimientos de la Presidencia Ejecutiva y de las Direcciones Corporativas asociados con la preparación de recomendaciones al Consejo Directivo para que empresas propiedad del ICE creadas en el extranjero puedan operar en Costa Rica.*
8. *Acatar y asegurar el cumplimiento de las políticas y directrices corporativas.*
9. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos dentro de su ámbito de responsabilidad, excepto aquellos que comprendan el ejercicio de potestades de imperio o sean políticas corporativas.*
10. *Proponer en coordinación con la Dirección Corporativa de Estrategia, las políticas para el manejo seguro y confidencial de la información del Grupo ICE, así como el uso que se le dará a ésta.*
11. *Gestionar los indicadores clave para asegurar que los servicios compartidos del Grupo ICE sean eficientes en términos de ejecución, costos, oportunidad y calidad.*
12. *Solicitar la revisión de la estructura organizacional de la Gerencia Servicios Corporativos, para mantenerla actualizada según la evolución de la gestión corporativa del Grupo ICE.*
13. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos y brindar asesoría en las materias de su responsabilidad.*
14. *Establecer acuerdos de nivel de servicio con las Direcciones Corporativas.*
15. *Acatar el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos en su ámbito de responsabilidad.*
16. *Liderar los esfuerzos de transformación digital y gestión de calidad del Grupo ICE en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*

17. *Liderar la gestión de sostenibilidad corporativa en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
18. *Acatar las políticas corporativas que se definan para la administración de conflictos de interés.*
19. *Acatar las políticas y directrices definidas en materia de identidad e imagen corporativa.*
20. *Liderar la gestión de cambio cultural en su marco de actuación y según las políticas y directrices definidas.*
21. *Liderar la Gestión Integral de Riesgos, en su ámbito de responsabilidad, en particular en materia de riesgos operativos, continuidad de negocio y de tecnología de información.*
22. *Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas en relación con la gestión de los servicios compartidos y el sistema de control interno en lo que a dichos efectos corresponde y presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, del Plan de Soporte a los Negocios, del Plan de Tecnología de Información, del Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas del Grupo ICE y su avance de medio periodo.*
23. *Presentar a la Presidencia Ejecutiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
24. *Liderar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
25. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias a su cargo y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
26. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las dependencias y empresas bajo su ámbito de acción.*
27. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios que se instruyan en contra de: 1) Los Jefes de División y Coordinadores de Proceso Nivel 1, cuando éstos sean su nivel inmediato inferior, 2) Los funcionarios que laboren directamente en la Gerencia, en la Presidencia Ejecutiva, en la Auditoría Interna, en la Secretaría Consejo Directivo y en el Fondo de Garantías y Ahorro; lo anterior podrá ser delegado. En relación con los funcionarios de la Auditoría Interna, deberá cumplir con lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
28. *Conocer en alzada las impugnaciones interpuestas contra: a) Cualquier acto en materia de recursos humanos de los funcionarios del ICE emitido por la División Gestión del Talento Humano, b) Los actos emitidos por los Jefes de División y Coordinadores de Proceso Nivel 1, cuando éstos sean su nivel inmediato inferior, y c) Los actos finales del procedimiento ordinario disciplinario dictados por los Jefes de División y Coordinadores de Proceso Nivel 1, cuando éstos sean su nivel inmediato inferior; esto último podrá ser delegado.*
29. *Atender los requerimientos de la Presidencia Ejecutiva y las Direcciones Corporativas como parte de la elaboración de propuestas de constitución,*

adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, así como de la participación del ICE y sus empresas en otras empresas.

30. *Identificar los posibles aliados estratégicos que complementen las ventajas competitivas del ICE para el soporte a los negocios.*
31. *Recomendar a la Presidencia Ejecutiva las normas y políticas que regulen las condiciones laborales, la creación de plazas, los esquemas de remuneración, las obligaciones y los derechos de los funcionarios y trabajadores del ICE.*
32. *Nombrar, en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, a las jefaturas del nivel inmediato inferior.*
33. *Desarrollar y mantener la infraestructura inmobiliaria necesaria para soportar la gestión de las Direcciones Corporativas y demás áreas de la Administración.*
34. *Someter a la Presidencia Ejecutiva cualquier modificación o inclusión en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos, de conformidad con los estudios de orden técnico.*
35. *Ejercer la presidencia de la Junta de Adquisiciones ICE/Corporativa de acuerdo con su respectivo reglamento.*
36. *Aprobar los avalúos que se elaboren para la adquisición de derechos.*

Artículo 17° — Responsabilidades del nivel inmediato inferior a las Direcciones Corporativas y a la Gerencia Servicios Corporativos

El nivel inmediato inferior a las Direcciones Corporativas y a la Gerencia Servicios Corporativos está compuesto por Negocios, Divisiones, Direcciones y Procesos Nivel 1, según corresponda; y sus responsabilidades, sin perjuicio de las que ejercen como parte de su ámbito de acción, entre otras, se indican a continuación:

1. *Ejercer el marco de responsabilidades en su condición de titular del área.*
2. *Formular el Plan de Operaciones del área bajo su responsabilidad, alineado con el Plan que así corresponda, a excepción de las dependencias adscritas a la Dirección Corporativa de Estrategia, Jurídica o Finanzas, que vinculan su gestión con la Estrategia Corporativa Grupo ICE, Estrategia Regulatoria y el Plan Financiero Corporativo, respectivamente.*
3. *Formular el Plan Presupuesto Anual del área bajo su responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones que a estos efectos se emitan.*
4. *Asegurar el cumplimiento del Plan de Operaciones, así como el Plan Presupuesto Anual, según corresponda.*
5. *Ejecutar, de acuerdo con el ámbito de sus responsabilidades, las actividades en materia estratégica, financiera, jurídica, las asociadas al desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de soluciones, o bien, en materia de servicios compartidos.*
6. *Apoyar la formulación de las políticas y directrices corporativas, según el ámbito de responsabilidades.*
7. *Acatar y asegurar el cumplimiento de las políticas y directrices corporativas.*
8. *Aprobar, modificar o derogar documentos normativos de aplicación en su ámbito de responsabilidad.*

9. *Cumplir con los indicadores clave asociados con las actividades del área bajo su responsabilidad, para asegurar que sean eficientes en términos de ejecución, costos, oportunidad, calidad y servicio al cliente.*
10. *Definir y elevar a la Dirección Corporativa o Gerencia correspondiente, los requerimientos para el establecimiento de los acuerdos de nivel de servicio.*
11. *Acatar el marco rector para la gestión integral de portafolios y proyectos en su ámbito de responsabilidad.*
12. *Ejecutar acciones para la transformación digital y gestión de calidad en su marco de actuación, para asegurar la mejora continua de las actividades.*
13. *Ejecutar las actividades necesarias para la gestión de sostenibilidad corporativa en su marco de actuación.*
14. *Acatar las políticas corporativas que se definan para la administración de conflictos de interés.*
15. *Cumplir con las actividades derivadas de la gestión de cambio cultural en su marco de actuación.*
16. *Ejecutar las actividades necesarias para la Gestión Integral de Riesgos, en su ámbito de responsabilidad.*
17. *Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas en relación con la gestión del área bajo su responsabilidad y el sistema de control interno en lo que a dichos efectos corresponde, y presentar al Director Corporativo o Gerente, los informes de ejecución y seguimiento del Plan de Operaciones y del Plan Presupuesto Anual.*
18. *Presentar a la Dirección Corporativa o Gerencia, los informes periódicos del área bajo su responsabilidad acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
19. *Ejecutar las actividades que derivan de su ámbito de responsabilidad en el marco de la gestión del ICE en su condición de matriz operativa.*
20. *Evaluar y controlar la gestión de las dependencias bajo su ámbito de acción y resolver todos los asuntos de su responsabilidad.*
21. *Dirimir los conflictos de responsabilidad que se generen entre las dependencias bajo su ámbito de acción.*
22. *Cualquier otra función que le otorgue la Dirección Corporativa o Gerencia de acuerdo con su ámbito de responsabilidad.*
23. *Dictar los actos finales de los procedimientos ordinarios disciplinarios del personal bajo su ámbito de responsabilidad.*

CAPÍTULO V LAS EMPRESAS DEL ICE

Artículo 18°— *Administración Superior de las Empresas: La integran los siguientes órganos:*

- a) *Asamblea de Accionistas*
- b) *Junta Directiva*
- c) *Gerencia*

Artículo 19°— Estructura organizacional.

Las empresas establecerán su estructura organizacional de conformidad con lo dictado en su reglamento de organización.

La organización que adopten las empresas deberá considerar lo establecido en la Estrategia Corporativa Grupo ICE, así como las políticas y directrices corporativas.

Artículo 20°— Competencias de la Asamblea de Accionistas

1. *Velar por el cumplimiento de la Estrategia Corporativa Grupo ICE, los alcances del presente Reglamento y de las políticas y directrices corporativas establecidas por el Centro Corporativo.*

Artículo 21°— Competencias de la Junta Directiva

1. *Ejercer la administración superior de la Empresa, de conformidad con las políticas y directrices dictadas por el Centro Corporativo y en ese ámbito girar instrucciones al Gerente.*
2. *Ejercer las responsabilidades que se le establezcan como parte del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.*
3. *Aprobar y dar seguimiento a la Estrategia Empresarial y al Plan Presupuesto Anual con su respectivo portafolio de proyectos.*
4. *Solicitar al Consejo Directivo del ICE, por intermedio de la Dirección Corporativa que corresponda, para que una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero pueda operar en Costa Rica.*
5. *Solicitar al Consejo Directivo del ICE, por intermedio de la Dirección Corporativa que corresponda, la constitución, adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, así como su participación en otras empresas.*
6. *Supervisar la aplicación de las políticas y directrices corporativas en materia estratégica, legal y financiera, así como de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de soluciones, o cualquier otra de naturaleza corporativa.*
7. *Aprobar la normativa requerida para el cumplimiento de las competencias corporativas establecidas en el presente Reglamento.*
8. *Dar seguimiento al estado de los indicadores clave para asegurar que los procesos de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de las soluciones sean eficientes en términos de ejecución, costos, oportunidad, calidad y servicio al cliente, e instruir acciones de mejora cuando correspondan, de acuerdo con las políticas y directrices corporativas.*

9. *Plantear a la Dirección Corporativa de Estrategia las modificaciones a este reglamento u otros documentos con alcance corporativo.*
10. *Liderar, según las políticas y directrices corporativas, la adopción y el cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo, de los esfuerzos de transformación digital, gestión de calidad, cambio cultural y sostenibilidad corporativa del Grupo ICE.*
11. *Acatar las políticas corporativas que se definan en materia de identidad e imagen corporativa y para la administración de conflictos de interés.*
12. *Aprobar los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Empresarial y del Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas y su avance de medio periodo.*
13. *Aprobar los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos.*
14. *Plantear a la Dirección Corporativa de Finanzas, la emisión de títulos valores, en moneda nacional o extranjera, el interés, la tasa de amortización y el monto, según la legislación aplicable.*
15. *Liderar la gestión integral de riesgos a nivel empresarial, el mantenimiento y fortalecimiento del sistema de control interno, así como la evaluación de los recursos asignados para la implementación de los controles requeridos.*
16. *Velar, con el apoyo del Comité de Auditoría, por la integridad y actualización de los sistemas contables y de información interna y externa de la empresa y porque existan controles adecuados en la preparación de la información financiera.*
17. *Conocer el plan de trabajo anual de la auditoría interna de la empresa, revisar los informes que someta a su conocimiento y realizar el seguimiento periódico respecto a las acciones propuestas para corregir las debilidades identificadas.*
18. *Actuar, cuando corresponda, como contraparte del auditor externo con el objetivo de mantener la independencia de este último y con la participación del Comité de Auditoría revisar sus informes y dar seguimiento a la adopción de las medidas correctivas propuestas.*
19. *Avalar las propuestas de proyectos de inversión o desinversiones de la empresa, según los topes definidos por el Centro Corporativo del Grupo ICE, las estructuras financieras complejas y la enajenación de bienes patrimoniales, considerados como activos estratégicos.*
20. *Nombrar y remover al Gerente y Auditor Interno de la empresa. En el caso del Auditor Interno deberá aplicarse lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*
21. *Aprobar el Reporte Anual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo de la Empresa.*
22. *Nombrar y remover los miembros del Comité de Auditoría y de cualquier otro Comité de la Junta Directiva que se constituya, así como dictar sus respectivos reglamentos.*

Artículo 22°— Responsabilidades de la Gerencia

1. *Ejercer el marco de responsabilidades que se le establezcan como parte del modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE.*
2. *Formular la Estrategia Empresarial y el Plan Presupuesto Anual con su respectivo portafolio de proyectos, alineados con la Estrategia Corporativa Grupo ICE, Estrategia Regulatoria, el Plan Financiero Corporativo, así como al Plan de Negocio correspondiente y de acuerdo con las políticas y directrices corporativas.*
3. *Asegurar el cumplimiento de la Estrategia Empresarial y el Plan Presupuesto Anual.*
4. *Operar los negocios de la empresa de acuerdo con las políticas y directrices definidas por el Centro Corporativo.*
5. *Proponer a la Junta Directiva las condiciones en que una empresa propiedad del Grupo ICE creada en el extranjero puede operar en Costa Rica.*
6. *Proponer a la Junta Directiva la constitución, adquisición, capitalización de empresas y sucursales, tanto en el territorio nacional, como fuera de él, sus competencias, así como su participación en otras empresas.*
7. *Acatar las políticas y directrices corporativas en materia estratégica, jurídica, financiera, así como de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de soluciones, o cualquier otra de naturaleza corporativa.*
8. *Gestionar los indicadores clave para asegurar que los procesos de desarrollo, operación, mantenimiento, mercadeo, comercialización y servicio post-venta de las soluciones sean eficientes en términos de ejecución, costos, oportunidad, calidad y servicio al cliente, de acuerdo con las políticas y directrices corporativas.*
9. *Definir y elevar a la Dirección Corporativa o Gerencia del ICE correspondiente, los requerimientos para el establecimiento de los acuerdos de nivel de servicio.*
10. *Acatar el marco rector corporativo para la gestión integral de portafolios y proyectos.*
11. *Ejecutar, según las políticas y directrices corporativas, las mejores prácticas de gobierno corporativo, los esfuerzos de transformación digital, gestión de calidad, cambio cultural y sostenibilidad corporativa del Grupo ICE.*
12. *Dirigir las relaciones de alto nivel que le corresponden de acuerdo con el modelo general de relaciones del Grupo ICE con partes interesadas.*
13. *Acatar las políticas corporativas que se definan en materia de identidad e imagen corporativa y para la administración de conflictos de interés.*
14. *Ejecutar las actividades necesarias para la Gestión Integral de Riesgos.*
15. *Evaluar, dar seguimiento y rendir cuentas en relación con la gestión empresarial y el sistema de control interno y presentar a la Junta Directiva, los informes de ejecución y seguimiento de la Estrategia Empresarial y del Plan Presupuesto Anual, así como el Informe de Rendición de Cuentas y su avance de medio periodo. Una vez con el aval de la Junta Directiva elevarlos a la Dirección Corporativa correspondiente.*

16. *Presentar a la Junta Directiva, los informes periódicos acerca del estado de atención de las medidas de mejora emanadas de estudios de auditoría interna y externa, autoevaluación del sistema de control interno, disposiciones de entes de fiscalización, así como los resultados y planes derivados del sistema de gestión de riesgos. Una vez con el aval de la Junta Directiva elevarlos a la Dirección Corporativa correspondiente.*
17. *Someter a aprobación de la Junta Directiva, la emisión de títulos valores, en moneda nacional o extranjera, el interés, la tasa de amortización y el monto, según la legislación aplicable.*
18. *Coordinar con las Direcciones Corporativas los aspectos relacionados con la prestación de servicios y generación de sinergias, con calidad y oportunidad requerida.*
19. *Impulsar, mantener y fortalecer, a nivel empresarial, la gestión integral de riesgos, el sistema de control interno, así como la evaluación de los recursos asignados para la implementación de los controles requeridos.*
20. *Someter a la Dirección Corporativa de Finanzas, previo aval de la Junta Directiva, las propuestas de proyectos de inversión o desinversiones de la empresa, según los topes definidos por el Centro Corporativo del Grupo ICE, las estructuras financieras complejas y la enajenación de bienes patrimoniales, considerados como activos estratégicos.*

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

Artículo 23°—Derogatoria

El presente Reglamento deroga el anterior aprobado en el artículo 3 del Capítulo I de la Sesión 6135 del 18 de mayo del 2015, sus modificaciones y cualquier otro acuerdo del Consejo Directivo o disposición interna que se le oponga.

Artículo 24°— Actualización periódica

Dada la gradualidad requerida para la adopción integral del Modelo de Gobierno Corporativo del Grupo ICE, el presente reglamento será revisado semestralmente, con el propósito de mantenerlo actualizado.

Artículo 25°— Comunicación

Es responsabilidad de la Secretaría del Consejo Directivo, comunicar el presente reglamento y sus modificaciones, según corresponda.

Artículo 26°—Transitorios

- I. *Las responsabilidades de la Dirección Corporativa de Finanzas las ejercerá la Gerencia Servicios Corporativos a través de la División Finanzas, en tanto*

se cumpla lo acordado por el Consejo Directivo en el inciso 3, artículo 2, del Capítulo I de la Sesión 6249 del 29 de enero del 2018.

- II. Los procedimientos ordinarios disciplinarios, cuyas recomendaciones hayan sido emitidas antes de la comunicación del presente acuerdo, seguirán el trámite conforme al reglamento que se deroga, incluyendo la apelación, ya sea ante la Gerencia Servicios Corporativos o la Presidencia Ejecutiva, según corresponda.*

Los procedimientos disciplinarios cuya recomendación de acto final no hubiere sido emitida a la fecha, se remitirán por parte del Órgano Director, al órgano decisor competente según el Reglamento Corporativo de Organización aquí aprobado.”

(v.9) - 21/03/2018